

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo, con oficio proveniente de transitó informando lo referente a la medida. Por otro lado, informándole que Sura EPS no ha contestado la solicitud de información realizada mediante oficio Nro. 1832/2022-727 del 12 de diciembre de 2022.

Sírvase a proveer. Manizales, 01 de febrero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 78
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JHON JAIRO GARCÍA VÁSQUEZ
Demandado: JUAN PABLO GAMBA PINEDA
Radicado: 170014003005-2022-00727-00

Visto el informe secretarial que antecede dentro del presente proceso Ejecutivo, se agrega al dossier para conocimiento de la parte oficio allegado por la Secretaría de Movilidad de Manizales en el cual informó la efectividad de la medida.

Por otro lado, teniendo en cuenta la falta de respuesta por parte de la entidad prestadora de salud, se dispone a **REQUERIR** a **SURA EPS** para que en el término de tres días brinde información sobre los canales de comunicación física o electrónica donde pueda ser notificado el ejecutado efectivamente del presente proceso; con la advertencia que, en caso de no dar respuesta a este requerimiento, se dará apertura a **INCIDENTE POR INCUMPLIMIENTO A ÓRDEN JUDICIAL** y se hará acreedor a las sanciones establecidas en el numeral 1 del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 012 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 02 de febrero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria